

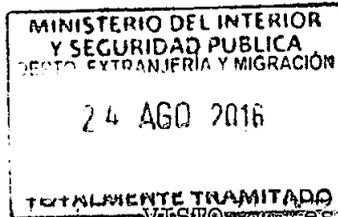
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174926

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

N°Int: 6740826



VISTO ~~los~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mily Esther ROMERO GONZALES RUN: 24.974.460-3
2. Doña Delia Fernanda CANDADO NIEVA RUN: 24.505.706-7
3. Don Matias SUAZA CANDADO RUN: 25.200.427-0
4. Don Pedro Pablo VEGA GIL RUN: 24.964.035-2
5. Doña Martha Nelly GIL SANCHEZ RUN: 25.024.018-K
6. Don Edison Eduar SANCHEZ PEREZ RUN: 23.651.847-7
7. Doña Celia Carolina OLIVARES LOPEZ RUN: 23.808.585-3
8. Don Pascual Ernesto OSCCO GAMONAL RUN: 25.015.235-3
9. Don Jensy SEGOVIA CELORIO RUN: 25.007.574-K
10. Don Alejandro ORTIZ ROMERO RUN: 24.277.642-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141]16/08/2016